



**BORRADOR DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ILMO.
AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO), CELEBRADA EL DIA
28 DE NOVIEMBRE DE 2017**

En la Villa de Bargas, siendo las 19:30 horas del día 28 de noviembre de 2017, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento los Sres/as Concejales/as que abajo se indican que componen la mayoría de los miembros que forman la Junta de Gobierno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gustavo Figueroa Cid, asistidos por la Secretaria de la Corporación, D^a Carmen Rodríguez Moreno, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, de esta Junta.

LISTA DE ASISTENTES:

Presidente GUSTAVO FIGUEROA CID
Vocal SONIA ALONSO PANTOJA
Vocal ISIDRO HERNANDEZ PERLINES
Vocal MIGUEL ANGEL ALFAGEME MACIAS
Vocal MARIA ANTONIA RAMOS PLAZA

Secretaria CARMEN RODRIGUEZ MORENO

Comienza la sesión con el primer punto del **ORDEN DEL DIA**

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Por parte del Sr. Alcalde se ruega a los Sres. Concejales asistentes que manifiesten si tienen que formular alguna objeción al acta de la sesión anterior celebrada el día 12 de septiembre de 2017.

El acta de la sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2017 queda aprobada por UNANIMIDAD.

II.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA PETICIÓN DE HORARIO DE CIERRE ESTABLECIDO PARA LAS FIESTAS NAVIDEÑAS DEL AÑO 2017.

El Sr. Presidente da lectura a la siguiente propuesta

Exp. Nº 21/2017 Régimen Jurídico
Objeto: Ampliación de horario – Navidad 2017

PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto el escrito presentado el día 5 de octubre de 2017 por D. Tomás Palencia García, Presidente de la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Toledo, en el que insta al Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 7.1 de la Orden de 4 de enero de 1996 de la Consejería de Administraciones Públicas, a que solicite al Delegado Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la aplicación de la ampliación del horario de cierre de los locales especificados en los grupos D), E), G) Y H) recogida en el artículo 3.2º de la citada Orden con motivo de las Fiestas de Navidad, aplicándose éste desde el día 10 de diciembre de 2017.



En uso de las atribuciones que tiene delegadas mediante Decreto de la Alcaldía número 798/2015, de fecha 25 de junio de 2015, tengo a bien elevar a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Considerar favorable la petición de aplicación de la ampliación del horario de cierre de los locales especificados en los grupos D), E), G) Y H) y recogida en el artículo 3.2º de la Orden 4 de enero de 1996 de la Consejería de Administraciones Públicas con motivo de las Fiestas de Navidad, aplicándose éste desde el día 10 de diciembre de 2017, presentada por la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Toledo.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 7.1 de la Orden de 4 de enero de 1996 de la Consejería de Administraciones Públicas, SOLICITAR al Delegado Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Toledo la autorización de dicha ampliación.

A la vista de la propuesta formulada, por UNANIMIDAD, acuerdan:

PRIMERO.- Considerar favorable la petición de aplicación de la ampliación del horario de cierre de los locales especificados en los grupos D), E), G) Y H) y recogida en el artículo 3.2º de la Orden 4 de enero de 1996 de la Consejería de Administraciones Públicas con motivo de las Fiestas de Navidad, aplicándose éste desde el día 10 de diciembre de 2017, presentada por la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Toledo.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 7.1 de la Orden de 4 de enero de 1996 de la Consejería de Administraciones Públicas, SOLICITAR al Delegado Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Toledo la autorización de dicha ampliación.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más cuestiones que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 19:35 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



(Documento firmado digitalmente en el margen izquierdo)